



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
L. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 70.-

REF: SE MODIFICA LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°3704-15-LE23 DENOMINADA "SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS".

PUERTO WILLIAMS; 19 de Febrero de 2024.-

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 128, de fecha 31/01/2024, que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos denominados "SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.
- El Decreto Alcaldicio N°02, de fecha 03/01/2024, que Aprueba las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS";
- El Decreto Alcaldicio N°37, de fecha 23/01/2024, que Revoca el Decreto Alcaldicio N°02, de fecha 03/01/2024, y Aprueba las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y Anexos de la Licitación Pública denominada "SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS";
- El Decreto Alcaldicio N°49, de fecha 29/01/2024, que Revoca el Decreto Alcaldicio N°37, de fecha 23/01/2024, en lo que importa, y Aprueba las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y Anexos de la Licitación Pública denominada "SERVICIO MUNICIPAL DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA, COMUNA DE CABO DE HORNOS";
- Ficha de Licitación Pública ID 3704-15-LE24;
- El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID 3704-15-LE24, de fecha 12/02/2024 y hora 17:00 hrs.;

### CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 32, de fecha 15/02/2024, del Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldesa (S), en solicita Autorizar y Decretar la modificación de la comisión evaluadora designada por Decreto Alcaldicio N°49, de fecha 29/01/2024, por motivo de feriado legal de dos funcionarios municipales que habían sido originalmente decretados para conformar la Comisión Evaluadora;
- El Memorándum N°168, de fecha 16/02/2024, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente, ordenándole Decretar la modificación de la Comisión Evaluadora, en el sentido esgrimido por el Memorándum N°32 antedicho.

## DECRETO

1° **MODIFÍCASE;** la Comisión Evaluadora designada por el Numeral 5° del Decreto Alcaldicio N°49, de fecha 29/01/2024, consistente en los siguientes funcionarios:

- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue;
- Aldo Padilla González, Administrativa del Departamento de Tránsito y Transporte Público o quien lo subrogue;
- Enrique Cambor Vila, Jefe de Departamento de Tránsito y Transporte o quien lo subrogue.

Por una Nueva Comisión Evaluadora, que pasa a reemplazar el mencionado Numeral 5° del Decreto Alcaldicio N°49, de fecha 29/01/2024, y que consiste en los siguientes funcionarios:

- Eva Galleguillos Valdez, Secretaria Alcaldía;
- Alejandro Vidal Rivera, Inspector Municipal de la Dirección de Obras Municipales;
- Enrique Cambor Vila, Jefe de Departamento de Tránsito y Transporte o quien lo subroque.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

JCV/PTV/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Adquisiciones
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Obras Municipales
8. Departamento de Tránsito y Transporte
9. Archivo Oficina de Partes.